



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 60**

**diciembre 01 de 2021**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuademo	Fecha Auto
1	54001333300620180014701	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GUCUTA	Auto ordena citar  SE ORDENA VINCULAR COMO LISTISCONSORTE NECESARIO A LA EMPRESA AGUAS KPITAL S.A. - SE ORDENA NOTIFICAR - CORRER TRASLADO - SUSPENDER EL PROCESO.		30/11/2021
2	54001333300720180014200	REPARACION DIRECTA	NORVEY LEANDRO JIMENEZ JIMENEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia  SE FIJA FECHA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2022 A LAS 9:00 AM		30/11/2021
3	54001333300720190008600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELQUIADES MOLINA PACHECO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto requiere  REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA COPIA DE LA DEMANDA PRINCIPAL, DE LA SUBSANACIÓN (SI ES DEL CASO) Y DE LOS ANEXOS DE LA MISMA AL CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL AÑO 2021.	0	30/11/2021
4	54001333300720190017400	REPARACION DIRECTA	PEDRO FELIPE VARGAS RANGEL Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto requiere  REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA COPIA DE LA DEMANDA PRINCIPAL, DE LA SUBSANACIÓN (SI ES DEL CASO) Y DE LOS ANEXOS DE LA MISMA AL CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL AÑO 2021.	0	30/11/2021
5	54001333300720190021400	PROCESO EJECUTIVO	BARBOSA MELO - FANNY STELLA	NACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto decreta medida cautelar  SE INSISTE EN EL DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUETRO EN CUENTA CORRIENTE DE LA EJECUTADA EN LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA - SE ORDENA COMUNICAR		30/11/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	54001333300720190021400	PROCESO EJECUTIVO	BARBOSA MELO - FANNY STELLA	NACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	<b>AUTO RESUELVE ADICION PROVIDENCIA</b> SE ADICIONA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO - SE ADICIONA OBLIACCIÓN DE HACER A CARGO DE LA EJECUTADA PARA QUE SE EFECTÚEN LAS DEDUCCIONES POR SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN A CARGO DE LA DEMANDANTE COMO EMPLEADA Y DE LA EJECUTADA COMO EMPLEADOR.	1	30/11/2021
7	54001333300720190027900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTIZ QUINTERO LUDY ESTELLA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto requiere</b> REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA COPIA DE LA DEMANDA PRINCIPAL, DE LA SUBSANACIÓN (SI ES DEL CASO) Y DE LOS ANEXOS DE LA MISMA AL CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL AÑO 2021.	0	30/11/2021
8	54001333300720190028300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARNICA VILLAMIZAR - SANDRA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN NACIONAL	<b>Auto requiere</b> REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA COPIA DE LA DEMANDA PRINCIPAL, DE LA SUBSANACIÓN (SI ES DEL CASO) Y DE LOS ANEXOS DE LA MISMA AL CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL AÑO 2021.	0	30/11/2021
9	54001333300720190031900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCELIA CARRASCAL - NAVARRO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto resuelve desistimiento</b> ACEPTAR EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	0	30/11/2021
10	54001333300720190035500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO PAEZ - CARMENZA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto requiere</b> REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE REMITA COPIA DE LA DEMANDA PRINCIPAL, DE LA SUBSANACIÓN (SI ES DEL CASO) Y DE LOS ANEXOS DE LA MISMA AL CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL AÑO 2021.	0	30/11/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
11	54001333300720210010000	REPARACION DIRECTA	ANDREA LEONOR APONTE AYALA Y OTROS	MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUTO NACIONAL DE VIAS MINISTERIO DE TRANSPORTE	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021
12	54001333300720210011300	REPARACION DIRECTA	MARLON JAVIER CONDE LEAL Y OTROS		<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
13	54001333300720210012100	REPARACION DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA -SAYCO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
14	54001333300720210012900	REPARACION DIRECTA	EVER ADRIAN BECERRA GELVEZ Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
15	54001333300720210014000	REPARACION DIRECTA	KAREN VALENTINA LEAL FONSECA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
16	54001333300720210014800	REPARACION DIRECTA	MARCELA GIRALDO DURAN Y OTROS	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE HIDELFONSO GIRALDO DAVILA MEDIMAS EPS SAS INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021
17	54001333300720210015300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALLIRIO PENARANDA ESCALANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	<b>Auto rechaza demanda</b> SE RECHAZA LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.-	0	30/11/2021

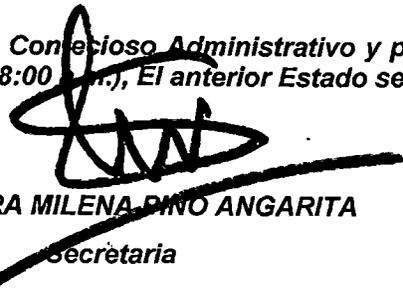
No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
18	54001333300720210015600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMUEL DARIO RODRIGUEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DENULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021
19	54001333300720210015700	REPARACION DIRECTA	HECTRO JAVIER RIVEROS RAMIREZ Y OTROS	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA ESP	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
20	54001333300720210016500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELICA MARIA YAÑEZ GUEVARA		Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
21	54001333300720210017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA - CORREDOR DUARTE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021
22	54001333300720210017300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA ESPERANZA JAUREGUI	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO MUNICIOIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto admite demanda SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021
23	54001333300720210018000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA ORTIZ PERDOMO Y OTROS	LUIS EDUARDO GRANADOS SILVA CARMEN ROSA BECERRA RAMIREZ NELLY ESTHER RANGEL YANEZ FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
24	54001333300720210018300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESSICA FERLEY DOMINGUEZ RANGEL	SENA	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
25	54001333300720210019400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIAZ ROJAS- JAIME ARTURO Y OTROS	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA; SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	0	30/11/2021
26	54001333300720210019500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IGNACIO VILLAMIZAR IBARRA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
27	54001333300720210019700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NINO OCHOA - LUIS ENRIQUE Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto inadmite demanda</b> SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	30/11/2021
28	54001333300720210020700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRIAM PINZON ASCANIO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto Declara Falta De Competencia</b> DECLÁRESE SIN COMPETENCIA ESTE DESPACHO JUDICIAL PARA CONOCER DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA; REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE OCAÑA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE RESPECTIVO DE REPARTO Y ASIGNE EL CONOCIMIENTO AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA.-	0	30/11/2021
29	54001333300720210021800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY MARTINEZ VILA	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto declara impedimento</b> SE DECLARA LA SUSCRITA IMPEDIDA; PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO; SE ORDENA REMITIR EL PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER PARA LO DE SU COMPETENCIA.-	0	30/11/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 01 de diciembre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 01 de diciembre de 2021 a las ~~cinco~~ de la tarde (~~5:00~~ p.m.)

CINCO 5:00



SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria